



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

ALVAROAGON
ALCALDE
2012 - 2015

ACUERDO No. 004
(21 DE FEBRERO DE 2015)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS DEL SGP
AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL
VIGENCIA FISCAL”**

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día Veinticinco (25) de Febrero del año dos mil quince (2015), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.

El Secretario del Interior,

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN GIL
JAIME CHACON GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

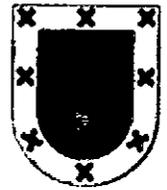
Que el anterior **ACUERDO No. 004 del 21 de Febrero de 2015**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día Veinticinco (25) de Febrero del año dos mil quince (2015).

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN GIL
JAIME CHACON GOMEZ
Alcalde Municipal (E)



Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 004

(21 FEB 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS DEL SGP AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996, numeral 9 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 y,

CONSIDERANDO:

a. Que de acuerdo a la comunicación del Ministerio de Educación: área del Fondo para la Atención Integral a la Primera Infancia que de acuerdo al Convenio No.929 del 2008 entre el Ministerio de Educación Nacional-ICETEX con recursos cofinanciados por el Ministerio de Educación Nacional, y el Municipio de San Gil que al realizar la liquidación de este se genera un saldo a favor del Municipio de San Gil el ICETEX procedió a realizar la devolución de los recursos disponibles al municipio a través de transferencia electrónica a la cuenta del Sistema General de Participaciones-Propósito General-Primera Infancia.

b. Que de acuerdo a la Certificación por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro se recibieron cuatro consignaciones efectuadas por el ICETEX a la cuenta del Municipio de San Gil, denominada primera Infancia así: Agosto 13/2014: \$2.461.391.82, Septiembre 11/2014: \$397.041.12, Septiembre 23 de 2014: \$30.050.214.04, Enero 05 del 2015: \$489.897.69 para un total de \$33.398.544.67, estos recursos se deben adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal para ser ejecutados de acuerdo a la normatividad vigente, lineamientos del CONPES 162/2013 en recursos para la atención integral de la primera infancia.



Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



c. Que se hace necesario presentar este Proyecto de Adición de recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos clasificado de acuerdo a lo ordenado en los artículos 14,16,18 del Decreto 568 de 1994, al igual el artículo 29 del Decreto 4836 de 2011.

d. Que por lo expuesto anteriormente, se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON 67/100 (\$33.398.544.67). Mcte.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de Mil cuatrocientos setenta y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos /100 (\$1.474.838.424,00) Mcte, afectando los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

1	INGRESOS MUNICIPALES				33.398.544,67
1.02	INGRESOS DE CAPITAL				
1.02.04.	RECURSOS DE BALANCE				
1.02.04.01.	SUPERAVIT FISCAL				
1.02.04.01.01.	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR				
1.02.04.01.01.01.	Recursos de Forzosa Inversion (con Destinacon Especifica)				33.398.544,67
1.02.04.01.01.01.02.	Recursos de Forzosa Inversion del Sistema General de Participaciones.			33.398.544,67	
1.02.04.01.01.01.02.01.	S.G.P. PRIMERA INFANCIA, Recursos de Balance	33.398.544,67			

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2014, en la suma de Mil cuatrocientos setenta y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos /100 (\$1.474.838.424,00) Mcte, Fortaleciendo los siguientes rubros presupuestales:

2.	GASTOS				33.398.544,67
2.03.	GASTOS DE INVERSION			33.398.544,67	
2.03.07.	S.G.P. POR CRECIMIENTO ECONOMICO	33.398.544,67			



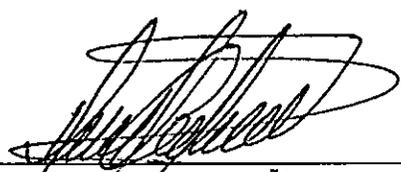
Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01

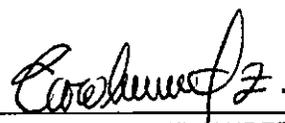


ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

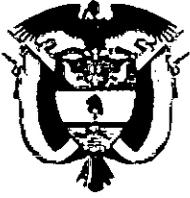
Dado en San Gil, el 21 FEB 2015



JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
Presidente Concejo Municipal 2015



DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA
Secretaria Concejo Municipal



Honorable Concejo Municipal de San Gil
100.02.01



ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 004

(21 DE FEBRERO DE 2015)

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

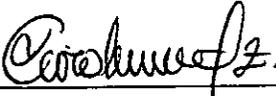
CERTIFICAN:

Que el acuerdo no. **004** de **21 FEB 2015**, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los veintiún (21) días de febrero de 2015.



JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
Presidente H. Concejo Municipal 2015



DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA
Secretaria Concejo Municipal



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

ALVAROAGON
ALCALDE
2012 - 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 004 (Febrero 21 de 2015) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS DEL SGP AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL", expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 7:30 a.m. hasta las 6:00 p.m. del día Veintiséis (26) de Febrero del año dos mil quince (2015), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma en San Gil, hoy Veintisiete (27) de Febrero del año 2015.

ALVARO JOSUE AGON MARTINEZ
Alcalde Municipal